

Dirección General de Transporte

DISPOSICIÓN N° 107/2020

Neuquén, 13 de Marzo de 2020

VISTO:

El Expediente N° OE-7636-M 19 y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente fue iniciado bajo la carátula de iniciador "Municipalidad – Dirección de transporte" con Motivo: Elevan orden de servicio N° 1746 Empresa Indalo SA.

Que a fs. 2 a 5 consta Orden de Servicio N° 1746 donde se notifica a la empresa acta de infracción Serie A 0936 de fecha 13 de Noviembre de 2019 y nota N° 163 del informe de División Transporte Publico Dirección Municipal de Atención al Ciudadano sobre incumplimientos en los servicios de las Líneas 1, 6, 8, 9, 12, 13, 1, 7A, el día 13 de Noviembre de 2019;

Que es necesario dictaminar la Disposición interna para confirmar el Acta de Infracción arriba citada como así también la sanción correspondiente, acorde a las normativas vigentes;

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

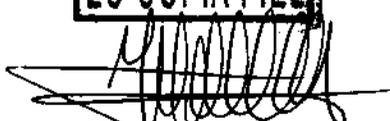
DISPONE

ARTICULO 1º) CONFIRMASE el Acta de Infracción N° 0936 seria "A" labrada a la empresa INDALO S.A., por la Dirección General de Transporte con fecha 13 de Noviembre de 2019 por incumplimiento al Artículo 69º) inc. 1) PRESTACION IRREGULAR: La prestación irregular de los servicios en relación a las condiciones autorizadas 15.000 VTB,

ARTICULO 2º) DETERMINESE la sanción a aplicar en el artículo precedente por un todo con una multa de 15.000 VTB (Valor Tarifa Básica) equivalentes al día de la fecha.

ARTICULO 3º) NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE**

ES COPIA FIEL


ALVAREZ I. MARILINA
Jefe de División
Despacho y Administración
Subsecretaría de Transporte


GUTIERREZ GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2310
Fecha 24 / 11 / 2020